



Buenos Aires, 16 de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 510/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 12231/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Sr. Alberto E. Barbieri solicita la adscripción del agente Pablo Andrés Yannibelli, por el término de un (1) año.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el ámbito de la Secretaría General del Rectorado atento la experiencia que posee en materia jurídica, lo que redundaría en una importante contribución para esa Universidad.

Que el agente Yannibelli, Legajo N° 1491, se revista como Secretario Administrativo en el Departamento de Investigaciones, Estudios y Proyectos.

Que cabe aclarar que dicho requerimiento debería ser encuadrada en el régimen de adscripciones, conforme Res. CM N° 187/2008 y su modificatoria Res. 622/2010.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

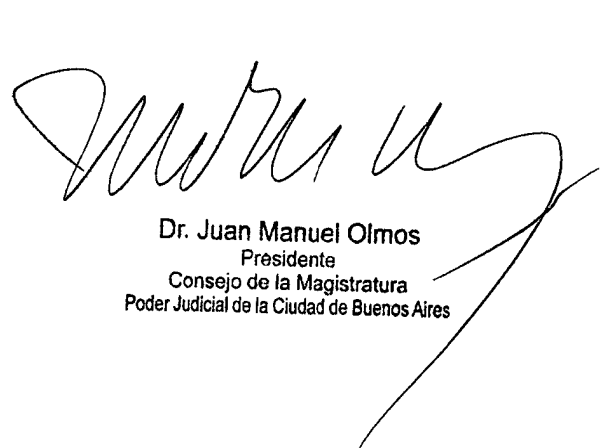
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción, por el plazo de 1 (un) año, al Dr. Pablo Andrés Yannibelli, Legajo N°1491, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, por el término de un (1) año, con la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, Departamento de Investigaciones, Estudios y Proyectos, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 510/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires